

Expediente: 86/25

Carátula: RUIZ GABRIELA FERNANDA C/ JULIO LUIS ROBERTO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JULIO, LUIS ROBERTO-DEMANDADO/A

20204338443 - CORREA GIMENEZ, NESTOR FERNANDO-MEDIADOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 86/25



H1030164326

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: RUIZ GABRIELA FERNANDA c/ JULIO LUIS ROBERTO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 86/25

Banda del Río Salí, 05 de junio de 2025.

Atento constancias en autos, notifíquese a través de Estrado Judicial a la parte REQUERIDA a fin de informar que, previo todo trámite, la misma deberá realizar el apersonamiento correspondiente en el legajo de referencia y denunciar casillero digital. Asimismo, atento la presentación realizada para el beneficio para mediar/litigar sin gastos, se informa que la misma deberá presentar Negativa de Anses o boleta de haberes, respectivamente; como así también se deberá presentar DDJJ completando los requisitos del Art. 79 del NCPCCCT (1. Datos personales: nombre y apellido, documento de identidad, estado civil y profesión. En caso de que sea casado, deberá dar iguales referencias del cónyuge o conviviente, indicando, en su caso, lugar y fecha de casamiento. 2. Personas que tenga a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia. Ingresos personales y del cónyuge o conviviente. 3. Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad y del cónyuge o conviviente. 4. Hechos que fundamenten la petición. 5. Proceso para el cual se solicita el beneficio y designación del profesional o defensor de pobres que, en su caso, lo representará.6. Domicilio y medios de vida).- ISC

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.